

PROVIDENCIA, 29 MAY 2024

D.A. EX. DAF N° 1197 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra l) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y:

CONSIDERANDO:

- Que según Reglamento N° 1052 de fecha 22 de diciembre de 2023, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la atribución de realizar procesos de contratación de Baja Complejidad.
- Que según solicitud de:
  - Decreto Alcaldicio Ex-DAPIN SECPIN N° de fecha de del 2024, del 10 / 5 / 2024 y mediante:
    - Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID Denominado:
    - Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 250, Art. 10 N° Letra
  - Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor. ID Denominado Gastos Inspección "Mejoramiento Calle Manuel Montt entre Andres Bello y A
  - Memorando u OT N° de fecha / / que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID Denominado
- Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa:
 

SERVIU METROPOLITANO RUT: 01812000-7  
Dirección: e-mail: H/T
- Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N° de la Sesión de la Comisión Hacienda N° de fecha de del 20, o por el Director de Administración y Finanzas, si corresponde.
- Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

| CANTIDAD       | DESCRIPCIÓN  | P. UNITARIO | P. TOTAL   |
|----------------|--|-------------|------------|
| 1              | GASTOS DE INSPECCIÓN "PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA MEJORAMIENTO CALLE MANUEL MONTT ENTRE ANDRES BELLO Y AV. PROVIDENCIA<br>CÓDIGO SERVIU N°68712<br>TOTAL 12.071 UF EQUIVALENTE \$450.908<br>VALOR UF AL DIA 17.05.24 \$37.354,68<br>EL PAGO DEBE EFECTUARBE EN LA TESORERIA GENERAL DEL SERVIU METROPOLITANO UBICADO EN LA CALLE ARTURO PRAT N°80 PISO 1 DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS | 378.914,29  | 378.914,29 |
| Tipo de Compra | CONTINUA EN LA SIGUIENTE PÁGINA...   |             |            |

6. Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°3 del Reglamento de ley N° 19.886 – Compras Públicas.

| CUENTA PRESUPUESTARIA | CENTRO DE RESULTADO | PRESUPUESTO VIGENTE | OBLIGACION ACUMULADA | MONTO DE LA O/C | SALDO PRESUPUESTARIO |
|-----------------------|---------------------|---------------------|----------------------|-----------------|----------------------|
|                       |                     |                     |                      |                 |                      |

DECRETO:

- Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto 3. del Considerando, por cuanto su oferta es la más conveniente a los intereses Municipales, o Autorícese los trabajos a precio unitario para el punto 2. iii) del Considerando, provenientes de una contratación de un bien o servicio a Precio Unitario.
- Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Adm. y Finanzas.

| VISACIONES                       | FIRMA                       | MINISTRO DE FE       |
|----------------------------------|-----------------------------|----------------------|
|                                  |                             |                      |
| Jefe Departamento Administración | Director de Adm. y Finanzas | Secretario Municipal |

PROVIDENCIA, 29 MAY 2024

D.A. EX. DAF N° 1197 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y:

CONSIDERANDO:

- Que según Reglamento N° 1053 de fecha 27 de diciembre de 2023, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la atribución de realizar procesos de contratación de Baja Complejidad.
- Que según solicitud de: N° del 10/5/2024 y mediante:
  - Decreto Alcaldía Ex DAF N° de fecha de del 2024,
    - Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID Denominado:
    - Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 250, Art. 10 N° Letra
  - Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor. ID Denominado Gastos inspección "Mejoramiento Calle Manuel Montt entre Andrés Bello y A
  - Memorando u OT N° de fecha / / que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID Denominado
- Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa:
 

RUT: 01812000-7

e-mail: N/T

Dirección: SERVIU METROPOLITANO
- Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N° de la Sesión de la Comisión Hacienda N° de fecha de del 20, o por el Director de Administración y Finanzas, si corresponde.
- Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

| CANTIDAD       | DESCRIPCIÓN   | P. UNITARIO | P. TOTAL  |
|----------------|---|-------------|-----------|
| 1              | CONTACTO: CATHERINE.SANHUEZA<br>EMAIL: CATHERINE.SANHUEZA@PROVIDENCIA.CL<br>FONO: 226543378<br><br>SE SOLICITA APROBAR EL MONTO EN UF<br><br>MPM. | ,0          | ,0        |
|                |   | DESC.       | ,0        |
|                |   | NETO        | 378.914,0 |
| Tipo de Compra | 4.2) EXCLUSIONES DEL PORTAL - Artículo 3° - b) Ley de Compras - Los convenios que celebren entre sí los organismos Públicos.                      | IVA         | 71.994,0  |
|                |   | TOTAL       | 450.908,0 |

- Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°3 del Reglamento de ley N° 19.886 – Compras Públicas.

| CUENTA PRESUPUESTARIA | CENTRO DE RESULTADO | PRESUPUESTO VIGENTE | OBLIGACION ACUMULADA | MONTO DE LA O/C | SALDO PRESUPUESTARIO |
|-----------------------|---------------------|---------------------|----------------------|-----------------|----------------------|
| 2153102001001-2       | 412023              | 450.908             | 0                    | 450.908         | 0                    |

DECRETO:

- Adjúquese la Contratación a la empresa señalada en el punto 3. del Considerando, por cuanto su oferta es la más conveniente a los intereses Municipales, o Autorícese los trabajos a precio unitario para el punto 2. iii) del Considerando, provenientes de una contratación de un bien o servicio a Precio Unitario.
- Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Adm. y Finanzas.

| VISACIONES   | FIRMA   | MINISTRO DE FE  |
|--|---|---|
| <br>JEFE SECCION ADMINISTRACION | <br>DIRECTORA | <br>SECRETARIO MUNICIPAL |
| Administrador Municipal  | Director de Adm. y Finanzas   | Secretario Municipal  |